



Asamblea General

Distr. general
17 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 139 del programa

Gestión de los recursos humanos

Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe contiene datos sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales en el sistema de las Naciones Unidas en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011. También se describen los progresos realizados en la aplicación de las normas de conducta de las Naciones Unidas relacionadas con la explotación y los abusos sexuales.

El número de denuncias recibidas disminuyó, de 116 en 2010 a 102 en 2011. El número de denuncias presentadas en el año que se examina es el más bajo desde que se recogen y compilan datos sobre la explotación y los abusos sexuales. En consonancia con las cifras comunicadas en los tres últimos años, el 73% de las denuncias correspondieron al personal desplegado en misiones de mantenimiento de la paz.

El equipo de tareas establecido bajo la dirección del Comité Permanente entre Organismos y copresidido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Comité Internacional de Rescate ha tomado una serie de iniciativas para apoyar actividades sobre el terreno relacionadas con la prevención de la explotación y los abusos sexuales.

Pese a los avances logrados, durante el período de que se informa han continuado los esfuerzos para mejorar los mecanismos de prevención existentes y aplicar la política de tolerancia cero.



I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 57/306 de la Asamblea General, en la que esta pidió al Secretario General que mantuviera datos sobre las investigaciones de los actos de explotación sexual y delitos conexos cometidos por personal de asistencia humanitaria y de mantenimiento de la paz, y todas las medidas pertinentes adoptadas en ese sentido. De conformidad con esa resolución, el Secretario General publicó un boletín sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (ST/SGB/2003/13) que se aplica a todos los funcionarios y el personal conexo de las Naciones Unidas, incluidos los de los órganos y programas administrados por separado. Según la definición del boletín, “explotación sexual” significa todo abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una relación de confianza con fines sexuales, incluidos, entre otros, la obtención de beneficios económicos, sociales o políticos de la explotación sexual de otra persona. El término “abuso sexual” significa todo atentado o amenaza de atentado físico de naturaleza sexual, cometido mediante el empleo de la fuerza o la coerción o en situación de desigualdad.

2. El presente informe contiene datos sobre el número y tipo de denuncias de explotación y abusos sexuales recibidas en 2011. También expone el estado de las investigaciones sobre esas denuncias al 31 de diciembre de 2011 y describe las iniciativas emprendidas para hacer cumplir las normas de conducta de las Naciones Unidas relacionadas con la explotación y los abusos sexuales.

II. Denuncias de explotación y abusos sexuales presentadas en 2011

3. La información sobre las denuncias de explotación o abusos sexuales presentadas en 2011 se recibió de 44 entidades, entre ellas, departamentos y oficinas de la Secretaría, así como organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas. La lista de esas entidades figura en el anexo I. El total de denuncias presentadas en 2011 por todas las entidades fue de 102, en tanto que en 2010 hubo 116 denuncias. Siete entidades informaron de que habían recibido una o más denuncias, mientras que 37 no tuvieron ninguna¹.

4. La naturaleza de las denuncias y el estado en que se encuentra su examen se detallan en los anexos del presente informe. La omisión de una referencia a una entidad concreta en los anexos significa que no se registraron denuncias en relación con el personal de esa entidad. Las denuncias referidas al personal desplegado en misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno atañen al personal civil, militar, de policía y penitenciario y, como hay distintos procedimientos de seguimiento para cada categoría, las categorías se presentan por separado en los anexos.

¹ Si bien el Departamento de Asuntos Políticos es considerado como una entidad aparte, los datos relativos a las misiones políticas especiales respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se incluyen en las cifras de este último. Las denuncias contra los Voluntarios de las Naciones Unidas están incluidas en los datos facilitados por su entidad de acogida, ya que dichos voluntarios se encuadran en la categoría de personal relacionado con las Naciones Unidas.

5. Las denuncias de explotación y abusos sexuales contra los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas y personal conexo se transmiten a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI). Las denuncias son entonces registradas, evaluadas y priorizadas para su investigación, remisión o suspensión en espera de más información o cerradas, según el caso. Las denuncias a las que se da prioridad para la investigación son examinadas en forma preliminar para determinar si las pruebas de que se dispone justifican una investigación más a fondo. Si se determina que las pruebas son suficientes para justificar la continuación del caso, este seguirá abierto. Durante esta etapa, el investigador asignado verifica y vela por que se haya obtenido toda la información pertinente del denunciante. Cabe señalar que las investigaciones sobre presunta mala conducta del personal de los contingentes militares se rigen por el modelo de memorando de entendimiento revisado entre los países que aportan contingentes y la Secretaría, aprobado por la Asamblea General en su resolución 61/267 B. Las investigaciones de las denuncias en los fondos y programas de las Naciones Unidas administrados por separado son llevadas a cabo por sus respectivas dependencias de investigación, como la Oficina del Inspector General de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de Auditoría e Investigaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina de Auditoría Interna del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

Denuncias contra funcionarios y personal conexo de las Naciones Unidas no desplegados en misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

6. El anexo II detalla la naturaleza de las denuncias presentadas contra funcionarios y personal conexo de las Naciones Unidas no desplegados en misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El anexo III describe la situación de las investigaciones sobre esas denuncias. Al 31 de diciembre de 2011, se habían presentado 28 denuncias de explotación y abusos sexuales. La situación de las investigaciones relativas a las denuncias puede resumirse de la siguiente manera:

a) Se presentó una denuncia de violación de un menor contra un funcionario del Tribunal Penal Internacional para Rwanda². En el momento de elaborar el presente informe se desconocía el resultado de la investigación;

b) El PNUD informó de que un funcionario había sido denunciado por agresión sexual. El informe de la investigación se presentó a las oficinas competentes para determinar las medidas que deben adoptarse;

c) El ACNUR informó de nueve casos, todos ellos relativos al presunto ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales por parte de funcionarios del ACNUR (cinco) y personal conexo (cuatro). Cuatro de las cinco denuncias formuladas contra funcionarios resultaron ser infundadas, mientras que estaba previsto que las cuatro denuncias relativas al personal conexo (un Voluntario de las Naciones Unidas y tres funcionarios de organizaciones no gubernamentales) se remitieran al órgano investigador competente de los organismos

² Aunque la denuncia se formuló antes del actual período de examen, la naturaleza de los actos denunciados no se confirmó hasta el año a que se refiere el informe.

en cuestión a principios de 2012. El noveno caso se registró a finales del período a que se refiere el informe, por lo que la investigación no había terminado cuando concluyó el año que se examina;

d) El UNICEF informó de cinco denuncias en el año objeto de análisis, todas ellas referidas a funcionarios. En dos casos, la investigación demostró que las denuncias no tenían fundamento. Un caso que afectaba a un funcionario de contratación local que mantuvo relaciones sexuales con un menor fue enjuiciado por las autoridades locales. Al final del período que se examina estaban pendientes dos investigaciones por denuncias de agresión sexual;

e) Se presentó una denuncia por explotación sexual de menores contra una persona relacionada con la UNOPS. No pudo determinarse la identidad del presunto autor, y la investigación seguía abierta a finales de 2011;

f) El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) informó de 10 denuncias. Todas menos una estaban relacionadas con funcionarios. Cuatro denuncias de relaciones sexuales con menores, agresión sexual de menores y otras formas de explotación y abusos sexuales fueron archivadas o resultaron ser infundadas y cinco fueron remitidas a los servicios de recursos humanos y jurídicos competentes para que adoptaran las medidas correspondientes. Un caso de solicitud de servicios de prostitutas estaba pendiente al final del período que se examina;

g) Un Voluntario de las Naciones Unidas fue denunciado por actos que entran dentro de la categoría de otras formas de explotación y abusos sexuales. El informe de investigación correspondiente estaba siendo examinado por el Grupo Consultivo sobre Medidas Disciplinarias a finales del período que se analiza.

7. Solo hay tres denuncias menos de las que se registraron el año anterior, por lo que no se ha producido una disminución importante en el número de casos denunciados contra funcionarios y personal conexo no desplegados en misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales. Debe observarse que esas denuncias apenas representan más de una cuarta parte del total de denuncias formuladas en 2011, lo que se corresponde con las cifras registradas en años anteriores.

8. Al final del período de que se informa, se había investigado el 61% de las denuncias, y el 36% de esos casos habían sido cerrados, bien porque las denuncias resultaron ser infundadas, bien por no existir pruebas suficientes.

9. En el período analizado, también concluyeron las investigaciones de las denuncias formuladas en 2010. De los 13 casos que seguían investigándose a finales de 2010, cinco resultaron ser infundados. Se habían iniciado acciones contra un consultor. En cuanto a las demás denuncias, a finales de 2011 las investigaciones seguían abiertas o bien habían culminado en informes de investigación que estaban siendo examinados por las oficinas pertinentes.

Denuncias contra funcionarios desplegados en misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

10. En 2011, la OSSI recibió 74 denuncias de actos de explotación y abusos sexuales presuntamente cometidos por personal desplegado en misiones de mantenimiento de la paz, lo que supone una disminución del 13% en comparación con las 85 denuncias

recibidas en 2010, y del 34% en relación con las 112 recibidas en 2009. También debe observarse que en 2011 no se recibió ninguna denuncia en relación con las misiones políticas especiales respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El número de denuncias presentadas por mes en cada misión se indica en el anexo IV. El anexo V se refiere al número de denuncias por categoría de personal desplegado en misiones de mantenimiento de la paz. En este informe se han incluido varios gráficos que proporcionan un análisis más detallado del período comprendido entre 2008 y 2011: el número de denuncias formuladas aparece desglosado por año en el gráfico I, por tipo de denuncia en el gráfico II y por misión en el gráfico III, mientras que los gráficos IV y V indican los porcentajes de denuncias por categoría de personal y el coeficiente por número de efectivos desplegados.

11. En 2011, se recibieron denuncias por explotación y abusos sexuales de las ocho misiones de mantenimiento de la paz siguientes: la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) recibió 31 denuncias (42%); la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) recibió 15 denuncias (20%); la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) recibió 12 denuncias (16%); la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) recibió 7 denuncias (10%); la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) recibió 4 denuncias (6%); la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) recibió 3 denuncias (4%); la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) recibió 1 denuncia (1%); y la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) recibió 1 denuncia (1%).

12. Al Secretario General le sigue preocupando profundamente el número de denuncias relativas a las formas más graves de explotación y abusos sexuales, en particular, los incidentes relacionados con el abuso de menores. Esos casos representan 22 de las 74 denuncias de explotación y abusos sexuales recibidas en 2011 (30%). Además, otras nueve de las 74 denuncias recibidas (12%) se referían al abuso sexual de mayores de 18 años o de personas cuya edad no se pudo determinar. Por lo tanto, en 2011, 31 denuncias (el 42%) correspondieron a las formas más graves de explotación y abusos sexuales. Las 43 denuncias restantes (el 58%) se referían a actividades consensuales prohibidas (relaciones sexuales a cambio de favores y/o relaciones abusivas) o a la asistencia en la obtención de favores sexuales.

13. En cuanto a la proporción de denuncias de explotación y abusos sexuales por categoría de personal desplegado formuladas en 2011, 41 denuncias de las 74 presentadas (el 55%) se referían al personal militar, de las cuales 34 afectaban al personal de los contingentes y siete estaban relacionadas con los observadores militares³. Un total de 27 de las 74 denuncias presentadas (el 36%) se referían al personal civil, de las cuales 21 afectaban a funcionarios, tres a Voluntarios de las Naciones Unidas y tres a personas empleadas por contratistas de las Naciones Unidas⁴. Por último, seis de las 74 denuncias presentadas (el 8%) se referían al

³ El personal militar incluye a efectivos de contingentes militares que son desplegados en virtud de un memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes, y observadores militares desplegados individualmente como expertos de las Naciones Unidas en misión.

⁴ El personal civil incluye a funcionarios nombrados por la Secretaría, Voluntarios de las Naciones Unidas contratados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y personas contratadas por las Naciones Unidas, así como personas empleadas por los contratistas de las Naciones Unidas.

personal de policía⁵. A fin de comparar las denuncias teniendo en cuenta el número total de efectivos desplegados por categoría, se ha utilizado un coeficiente de denuncias de explotación y abusos sexuales por cada 10.000 efectivos desplegados⁶. Dicho coeficiente es de 10,2 denuncias por cada 10,000 efectivos civiles⁷, 4,6 denuncias por cada 10.000 efectivos militares y 4,1 denuncias por cada 10.000 agentes de policía desplegados. Para todas las categorías de personal desplegado en operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales, el coeficiente es de 5,6 denuncias por cada 10.000 efectivos (o una denuncia por cada 1.763 efectivos en 2011, frente a una denuncia por cada 1.484 efectivos en 2010), aunque en la MONUSCO, por ejemplo, el coeficiente se eleva hasta alcanzar las 13,3 denuncias por cada 10.000 efectivos desplegados.

14. En lo que atañe a la situación al 31 de diciembre de 2011 de las investigaciones sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales presentadas en 2008, se habían completado las investigaciones correspondientes al 77% de los casos, mientras que para las denuncias de 2009, se terminaron las investigaciones en el 71% de los casos; respecto de las denuncias de 2010, se completaron las investigaciones correspondientes al 60% de los casos, en tanto que para las denuncias de 2011, concluyeron las investigaciones relativas al 26% de los casos. Los resultados de todas las investigaciones terminadas entre 2008 y 2011 indican que, en el 54% de los casos, las denuncias presentadas en ese período fueron fundadas⁸. A este respecto, es importante señalar una vez más que, cuando se determina en una investigación que la denuncia es infundada, ello no indica forzosamente que la acusación sea falsa ni que la denuncia se haya hecho de mala fe. La razón de que las denuncias sean consideradas infundadas obedece a menudo a factores como la falta de pruebas o testigos concluyentes o la imposibilidad de identificar con certeza a los presuntos autores.

15. En cuanto a las remisiones de investigaciones conforme a las disposiciones del modelo de memorando de entendimiento revisado con los países que aportan contingentes, en 2011 se remitieron 25 casos a ocho Estados Miembros. Por su parte, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno recibió 13 respuestas de siete Estados Miembros que indicaron su intención de llevar a cabo una investigación o designar a un funcionario nacional encargado de investigar en coordinación con las Naciones Unidas. Cuando no se recibe ninguna respuesta de

-
- ⁵ El personal de policía incluye a agentes de policía de las Naciones Unidas desplegados individualmente y miembros de unidades de policía constituidas, todos ellos desplegados como expertos de las Naciones Unidas en misión.
- ⁶ Se ha utilizado un método de cálculo distinto del empleado en el informe anterior, con el fin de obtener una mejor representación de los datos. El número total de efectivos desplegados por categoría se calculó tomando un promedio anual de los datos de despliegue mensuales registrados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para las operaciones de mantenimiento de la paz, por un lado, y por el Departamento de Información Pública, en consulta con el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para las misiones políticas y de consolidación de la paz, por otro.
- ⁷ El número de efectivos contratados desplegados no estaba disponible para su inclusión en el número total de efectivos civiles desplegados. No obstante, no se prevé que esto altere significativamente el coeficiente.
- ⁸ Datos recopilados del sistema de seguimiento de las faltas de conducta del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno al 14 de enero de 2011.

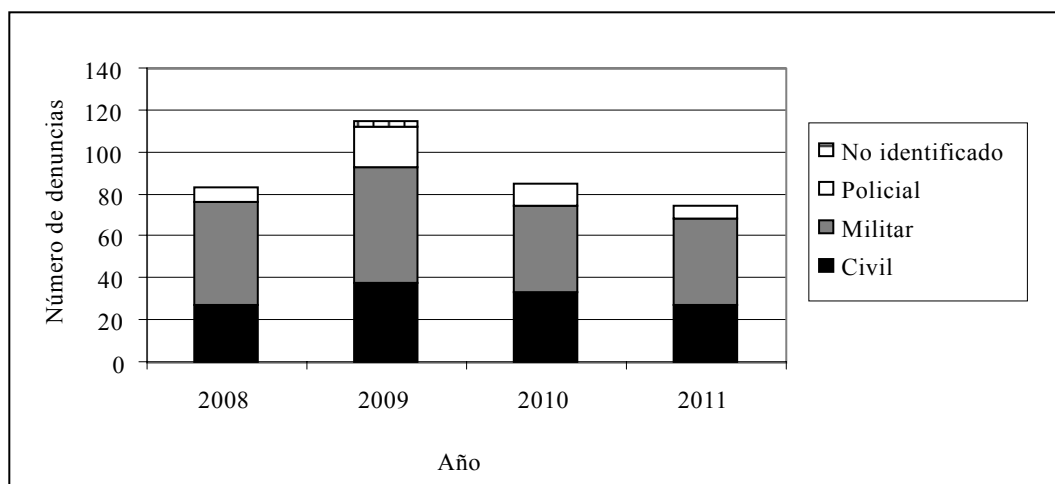
los Estados Miembros, las Naciones Unidas llevan a cabo sus propias investigaciones administrativas sobre las denuncias. Al 31 de diciembre de 2011, se habían dado a conocer a las Naciones Unidas los resultados finales de ocho de esos 13 casos investigados por los Estados Miembros. En dos de esas ocho investigaciones se determinó que las denuncias no tenían fundamento, mientras que en otras seis se demostró que las denuncias estaban justificadas, en todo o en parte, y los Estados Miembros informaron sobre las medidas disciplinarias adoptadas. También se notificaron a los Estados Miembros cinco denuncias relativas a personal con la categoría de expertos en misión, sobre las que las Naciones Unidas están realizando las investigaciones correspondientes.

16. Por lo que se refiere a las medidas disciplinarias, en 2011 el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno remitieron un caso concreto al Director del Programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas para que adoptara medidas disciplinarias u otras medidas apropiadas en razón de las denuncias comprobadas de explotación y abusos sexuales por parte de personal civil. Por otro lado, en cooperación con el Departamento de Gestión, se tomaron medidas de seguimiento en relación con denuncias de explotación y abusos sexuales relativas a personal de dos empresas que prestaban servicios por contrata a las Naciones Unidas. En lo que respecta a las medidas disciplinarias contra el personal militar y de policía, en 2011 se remitieron 35 casos a 18 Estados Miembros que aportan efectivos militares y de policía para que tomaran medidas disciplinarias a raíz de investigaciones que demostraron que las correspondientes denuncias de explotación y abusos sexuales, que se habían recibido en 2011 o antes, eran fundadas. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno recibió 22 respuestas de 11 Estados Miembros en las que se indicaba que, como consecuencia de ello, se habían tomado o iban a tomar medidas disciplinarias. En sus respuestas sobre las medidas adoptadas, los Estados Miembros señalaron que habían tomado diversas medidas contra su personal, entre ellas la detención en espera de actuaciones ante un tribunal militar, la degradación y separación del servicio, multas, el recargo de servicio y la degradación, así como penas de prisión. Esas medidas se adoptaron en respuesta a denuncias fundadas que se habían presentado en la MONUSCO, la UNMIL, la ONUCI y la MINUSTAH. La Secretaría también facilitó apoyo e información en relación con las actuaciones penales emprendidas por los tribunales internos de dos Estados Miembros. Un caso se refiere a un antiguo experto en misión en la MINUSTAH y el otro, a un miembro del personal militar que también había estado desplegado en la MINUSTAH.

III. Observaciones

17. Respecto de las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el número total de denuncias recibidas disminuyó en 2011 (74), en comparación con las recibidas en 2010 (85) y 2009 (112). El número de denuncias presentadas en 2011 es el más bajo desde 2006, cuando hubo un total de 357 denuncias (véase gráfico I).

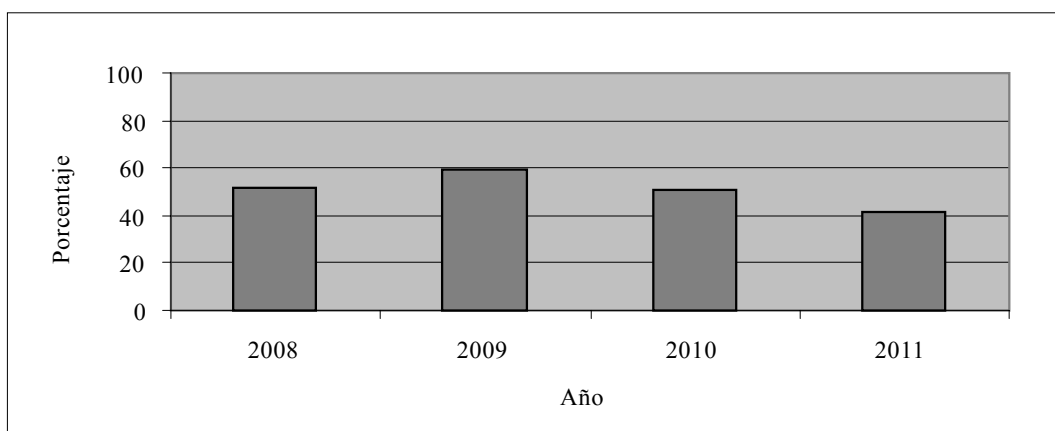
Gráfico I
Total de denuncias por categoría de personal, 2008-2011



Fuente: Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

18. En el período que se examina también disminuyó el número y porcentaje de denuncias relativas a las formas más graves de explotación y abusos sexuales, es decir, actividades sexuales con menores y actos sexuales no consensuales, que, con un 42% (31 de 74 denuncias), es inferior a cifras que se habían mantenido bastante constantes desde 2008, primer año en que se dispuso de estadísticas, y que situaban entre un 50% y un 59% del total el porcentaje de denuncias presentadas que se referían a actividades sexuales con menores y actos sexuales no consensuales (véase gráfico II).

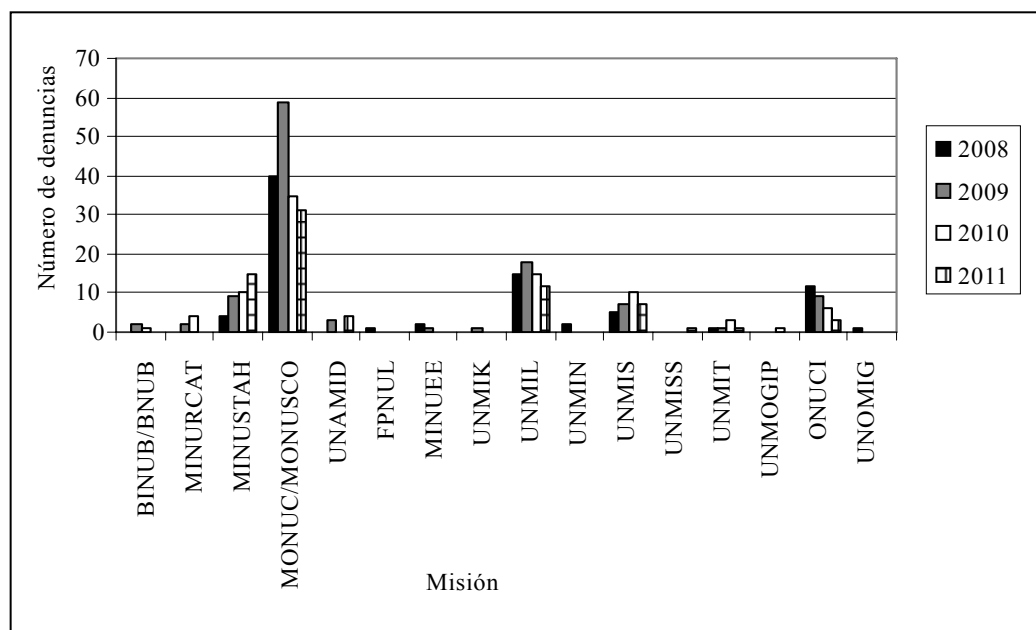
Gráfico II
Porcentaje de denuncias relativas a las formas más graves de explotación y abusos sexuales en comparación con el número total de denuncias, 2008-2011



Fuente: Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

19. En lo que respecta a las distintas misiones, el desglose de las denuncias por misión también pone de relieve que, en relación con 2010, ha disminuido el número de denuncias en la MONUSCO, la UNMIL, la UNMIS (incluso teniendo en cuenta las cifras de la UNMISS), la ONUCI y la UNMIT. Por otra parte, aumentó el número de denuncias de explotación y abusos sexuales presentadas en relación con la MINUSTAH, con cinco denuncias más, y la UNAMID, que no había recibido ninguna denuncia en 2010 (véase gráfico III). Las cinco misiones de mantenimiento de la paz más afectadas siguen siendo, por orden: primera, la MONUSCO (al igual que en 2010); segunda, la MINUSTAH (tercera en 2010); tercera, la UNMIL (segunda en 2010); cuarta, la UNMIS y la UNMISS consideradas conjuntamente (la UNMIS también fue la cuarta en 2010); y quinta, la UNAMID (la quinta en 2010 fue la ONUCI). Las denuncias formuladas en relación con la MONUSCO siguen representando el 42% de todas las recibidas, cifra que apenas ha variado desde 2008. En cuanto a la MINUSTAH, las denuncias representaron menos del 10% de todas las formuladas en 2008 y 2009, mientras que esa cifra aumentó en 2010 (11%) y se incrementó hasta el 20% en 2011. Con el 16% del total de denuncias presentadas, el porcentaje de la UNMIL es comparable al de años anteriores.

Gráfico III
Denuncias de explotación y abusos sexuales por misión, 2008-2011



Fuente: Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

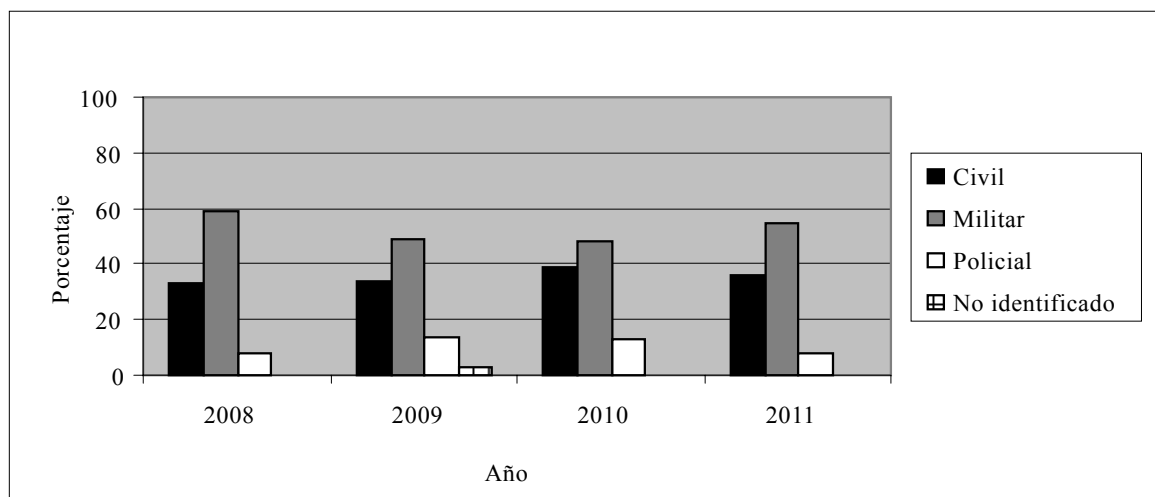
Abreviaturas: BINUB/BNUB, Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi/Oficina de las Naciones Unidas en Burundi; MINURCAT, Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad; MINUSTAH, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití; MONUC/MONUSCO, Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo/Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo; UNAMID, Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur; FPNUL, Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano; MINUEE, Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea; UNMIK, Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo; UNMIL, Misión de las Naciones Unidas en Liberia; UNMIN, Misión de las Naciones Unidas en Nepal; UNMIS,

Misión de las Naciones Unidas en el Sudán; UNMISS, Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur; UNMIT, Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste; UNMOGIP, Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán; ONUCI, Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire; UNOMIG, Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia.

20. Por categorías de personal, el número de denuncias presentadas contra personal militar no cambió en 2011 (41) en relación con 2010, mientras que la reducción en el número general de denuncias se refiere a las presentadas contra personal civil (27 en 2011, 31 en 2010) y personal de policía (6 en 2011, 11 en 2010). Por otra parte, se siguió presentando un mayor número y porcentaje de denuncias de explotación y abusos sexuales contra personal militar (un 55%), en línea con el porcentaje de años anteriores, que alcanzó un mínimo del 48% en 2010 y un máximo del 59% en 2008. El personal civil también siguió siendo el segundo destinatario de denuncias, con un porcentaje del 36%, cifra que una vez más se mantuvo relativamente constante en relación con años anteriores, en los que osciló entre el 39% (2010) y el 33% (2008). El personal de policía fue objeto del 8% del total de denuncias presentadas en 2011, porcentaje idéntico al registrado en 2008, mientras que en 2009 las denuncias contra el personal de policía representaron el 14% de todas las formuladas (véase gráfico IV).

Gráfico IV

Porcentaje de denuncias por categoría de personal, 2008-2011



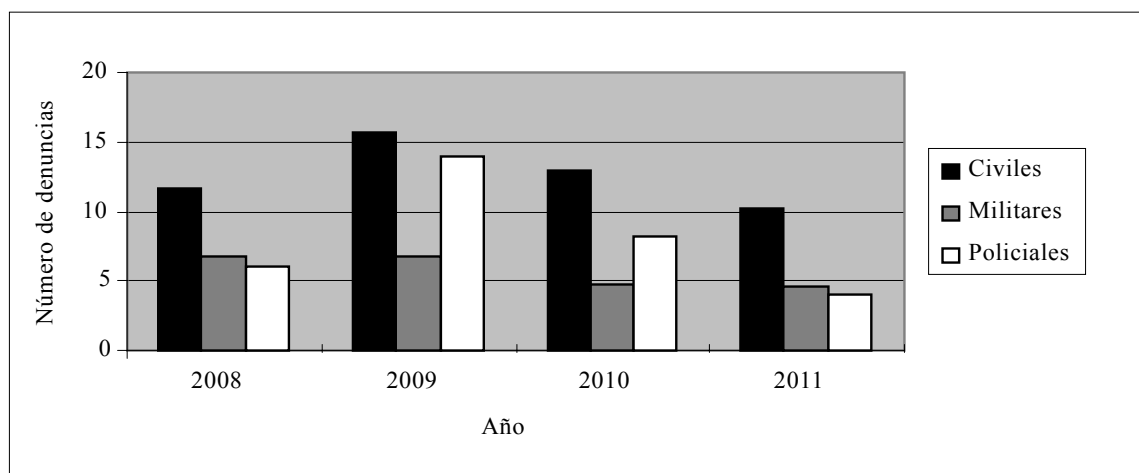
Fuente: Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

21. El número y porcentaje de denuncias por categoría de personal también debe valorarse teniendo en cuenta que las Naciones Unidas no tienen el mismo número de efectivos militares, civiles y de policía desplegados. Esto se ilustra mediante el coeficiente de denuncias de explotación y abusos sexuales por cada 10.000 efectivos desplegados, según los datos comunicados a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna⁹. A este respecto, el personal civil siguió teniendo el mayor coeficiente en

⁹ Una denuncia puede referirse a una o más personas o presuntos responsables, aunque esa información solo está disponible una vez que se investigan los hechos.

2011, con 10,2 denuncias por cada 10.000 efectivos desplegados, frente a coeficientes del 12,9 en 2010, 15,7 en 2009 y 11,6 en 2008. Para el personal militar, el coeficiente fue de 4,6 denuncias por cada 10.000 efectivos desplegados en 2011, coeficiente similar al 4,7 de 2010, mientras que en 2009 fue del 6,7 y en 2008, del 6,3. En cuanto al personal de policía, el coeficiente fue de 4,1 denuncias por cada 10.000 efectivos desplegados en 2011, frente a coeficientes del 8,2 en 2010, 13,9 en 2009, y 6,1 en 2008 (véase gráfico V). Puede observarse una mejora general en todas las categorías de personal, que es especialmente notable en lo que respecta al personal de policía si se tienen en cuenta los datos del último año. A fin de seguir abordando esta cuestión, en el marco de la reunión de altos representantes que se examina en el presente informe se reconoció que los programas de capacitación y sensibilización deben prestar más atención al desequilibrio de poder entre nuestro personal y la población de los países receptores, y al sufrimiento de las víctimas de la explotación y los abusos sexuales. Cuando proceda, los programas existentes se adaptarán teniendo en cuenta estas circunstancias.

Gráfico V

Número de denuncias por cada 10.000 efectivos desplegados, 2008-2011

Fuente: Oficina de Servicios de Supervisión Interna y Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Asuntos Políticos e Información Pública.

22. Las comunicaciones con los Estados Miembros siguieron aumentando en 2011, con una tasa general de respuesta del 58%, frente al 39% en 2010, 17% en 2009 y 11% en 2008. Así sucedió tanto en lo que respecta a las solicitudes de la Secretaría a los Estados Miembros para que investigaran las denuncias, con una tasa de respuesta del 52% en 2011, como en relación con las respuestas de los Estados Miembros sobre las medidas disciplinarias o de otra índole adoptadas, cuya tasa se situó en el 62% en 2011. Como nota muy positiva, cabe destacar que en una reunión reciente con representantes de un Estado Miembro se informó de que dicho Estado había tomado medidas en relación con más de 60 casos, incluidos 23 de explotación y abusos sexuales, ocurridos en el período comprendido entre 2007 y 2011. Es interesante observar que en esa reunión se señaló que el Estado Miembro no conocía exactamente cuáles eran las expectativas de las Naciones Unidas en lo que respecta a los intercambios de información sobre casos de conducta indebida que se tramitan

conforme al memorando de entendimiento revisado entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes, y que existían dificultades para efectuar esos intercambios de información cuando varias instancias del gobierno debían participar en el suministro de la información solicitada. Esta situación pone de relieve que, mientras que las Naciones Unidas han tomado medidas para establecer procesos y responsabilidades en relación con la aplicación del memorando de entendimiento revisado, en particular adoptando procedimientos operativos estándar sobre esta cuestión, al parecer sigue existiendo cierto grado de confusión en cuanto al modo en que los Estados Miembros deben cumplir las expectativas de las Naciones Unidas cuando ejercen sus responsabilidades. Por consiguiente, hay margen para mejorar la comunicación, y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno tratará de seguir colaborando con los Estados Miembros y de redoblar sus esfuerzos para realizar actividades periódicas de seguimiento con los Estados Miembros a este respecto.

IV. Fortalecimiento de las medidas de protección contra la explotación y los abusos sexuales

Grupo de Trabajo para la protección contra la explotación y los abusos sexuales

23. En junio de 2010, concluyó un examen mundial de las medidas de protección contra la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, la Organización Internacional para las Migraciones y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Los resultados del examen pusieron de manifiesto la necesidad de hacer un esfuerzo mucho mayor para proteger a las poblaciones afectadas frente a la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal humanitario, y se exhortó al Comité Permanente entre Organismos a que reforzara su liderazgo a este respecto, especialmente sobre el terreno. En enero de 2011, se creó el Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos para la protección contra la explotación y los abusos sexuales, con un mandato de dos años centrado en el apoyo a las actividades sobre el terreno en las esferas siguientes: el fortalecimiento del liderazgo por medio del apoyo a los jefes de los organismos en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales; el apoyo a las oficinas sobre el terreno en la aplicación de los mecanismos conjuntos de denuncia a nivel de comunidades (incluida la asistencia a las víctimas); y el apoyo a los miembros del Grupo de Trabajo en la institucionalización de la protección contra la explotación y los abusos sexuales dentro de sus respectivas organizaciones.

24. En consonancia con su plan de trabajo para 2011, el Grupo de Trabajo, que está copresidido por el PNUD y el Comité Internacional de Rescate, participó en las siguientes actividades: a) intercambio, en las reuniones del Grupo de Trabajo, de mejores prácticas en relación con los mecanismos conjuntos de presentación de denuncias, los procedimientos de información, los factores que obstaculizan la presentación de denuncias y la forma de conseguir el apoyo del personal directivo superior a las medidas de protección contra la explotación y los abusos sexuales; b) información sobre el examen del Comité Permanente entre Organismos, la labor del Grupo de Trabajo y las medidas de protección contra la explotación y los abusos

sexuales en general, que se incluyó en un artículo presentado a la revista *Humanitarian Exchange*¹⁰; c) reestructuración del sitio web¹¹ mediante la incorporación de una nueva biblioteca en línea con un dispositivo de búsqueda, un nuevo logotipo, un nuevo URL y un nuevo servicio de alojamiento de sitios web; d) formulación de una propuesta de financiación para poner en marcha el proyecto del Grupo de Trabajo relativo a los mecanismos conjuntos de denuncia a nivel de comunidades e inicio de los contactos con posibles donantes; los tres países que participarán, con carácter experimental en esta iniciativa serán Haití, Kenya y Sri Lanka; y e) realización de una autoevaluación voluntaria por 11 miembros del Grupo de Trabajo (Catholic Relief Services, Dependencia de Conducta y Disciplina del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Fundación contra el Hambre, Organización Internacional para las Migraciones (OMI), Comité Internacional de Rescate, Fundación Luterana Mundial, Save the Children-Reino Unido, PNUD, Comisión de Mujeres Refugiadas, Programa Mundial de Alimentos (PMA) y Visión Mundial Internacional) y presentación de un plan de trabajo para la protección contra la explotación y los abusos sexuales.

25. El personal directivo superior ha seguido avanzando en su empeño por asegurar la protección contra la explotación y los abusos sexuales y, en una reunión celebrada en diciembre de 2011, el equipo directivo del Comité Permanente entre Organismos acordó lo siguiente:

a) Designar en cada organización un coordinador superior para la prevención de la explotación y los abusos sexuales y la adopción de medidas para combatirlos. Más concretamente, los coordinadores llevarán a cabo las tareas siguientes: a) interactuar de manera efectiva y resolver problemas con los departamentos de políticas, recursos humanos (incluidas las dependencias encargadas de la contratación y formación del personal), auditoría, investigaciones, rendición de cuentas y programación de la organización; b) servir de enlace entre los miembros del equipo directivo y los del Grupo de Trabajo; y c) comunicarse directamente con el personal directivo superior en lo que respecta a la prevención de la explotación y los abusos sexuales;

b) Intercambiarse sus respectivos planes de trabajo para 2012-2013 a fin de hacer frente a los actos de explotación y abusos sexuales cometidos por su personal;

c) Encomendar al Director General de la OMI que convoque una reunión de coordinadores para la prevención de la explotación y los abusos sexuales a fin de supervisar los progresos realizados e informar al equipo directivo del Comité Permanente entre Organismos.

Dependencia y equipos de conducta y disciplina del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

26. En 2011, se hallaban desplegados 12 equipos de conducta y disciplina en misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que abarcaban 19 misiones y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (BLNU). En

¹⁰ Puede consultarse en www.odihpn.org.

¹¹ Puede consultarse en <http://pseataaskforce.org>.

el período que se examina, los equipos de conducta y disciplina desempeñaron sus funciones en las siguientes misiones: la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)¹², la ONUCI, la MONUSCO, la UNMIL, la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), la MINUSTAH, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)¹³, la UNMIS, la UNMISS, la UNAMID, la UNMIT y la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).

27. Los equipos de conducta y disciplina siguen elaborando y aplicando diversas medidas de prevención, aplicación de las normas y reparación. Sobre la base de los informes mensuales presentados en 2011, se impartió capacitación en materia de prevención de la explotación y los abusos sexuales, bien como parte de la orientación inicial facilitada al personal que se incorpora a las misiones o en sesiones independientes. Otras medidas preventivas, como zonas prohibidas y toques de queda, siguen vigentes en varias misiones. Todas las misiones que cuentan con equipos de conducta y disciplina han establecido mecanismos de presentación de denuncias, que adoptan diversas formas, como líneas telefónicas de emergencia, direcciones especializadas de correo electrónico, buzones, contactos con organizaciones no gubernamentales locales, y distribución de información sobre cómo presentar las denuncias. En las misiones en las que no se dispone de un equipo de conducta y disciplina, se designa a un coordinador de conducta y disciplina para recibir y tramitar las denuncias de faltas de conducta, incluidos los actos de explotación y abusos sexuales.

28. Las actividades de comunicación y sensibilización llevadas a cabo por los equipos de conducta y disciplina consistieron en mensajes sobre la forma de prevenir las faltas de conducta y la explotación y los abusos sexuales, el orgullo por las funciones desempeñadas y el comportamiento que se espera del personal de las Naciones Unidas. Estos mensajes se transmitieron en las misiones a través de la radio, mensajes en línea, alertas de correo electrónico, carteles e instrucciones administrativas impartidas por la dirección de la misión, entre otros medios. Algunos equipos de conducta y disciplina también trabajan en colaboración con el gobierno local y las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales para promover la protección contra la explotación y los abusos sexuales.

29. En relación con la puesta en marcha de medidas correctivas, los equipos de conducta y disciplina de 13 misiones, incluido el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP), respondieron a una encuesta, realizada en septiembre de 2011, sobre la aplicación de la estrategia de asistencia a las víctimas. La encuesta tenía principalmente por objeto determinar los servicios básicos existentes y las medidas adoptadas para asistir a las víctimas. Las principales respuestas ofrecidas fueron las siguientes: a) seis misiones habían hecho una descripción de los servicios disponibles¹⁴; b) solo en tres de las 13 misiones

¹² Abarca también al Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP).

¹³ También abarca a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, la Oficina del Coordinador Especial para el Líbano y la BLNU.

¹⁴ Incluidos servicios de atención médica, jurídica y psicosocial y viviendas o refugios seguros.

existían refugios o albergues seguros o estructuras asimilables a centros comunitarios; c) solo dos de las 13 misiones se vieron obligadas a remitir a una víctima a los servicios de emergencia o de atención médica general, asesoramiento o asistencia jurídica; y d) solo una misión había tenido que trasladar a una víctima a un refugio seguro. En las misiones prosiguen los esfuerzos para crear mecanismos formales de asistencia a las víctimas, y se está intentando trabajar en colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países y las comunidades locales en relación con los mecanismos conjuntos de presentación de denuncias y las vías de remisión a distintos servicios. Estas medidas se están adoptando en la mayoría de las misiones donde se siguen recibiendo denuncias de explotación y abusos sexuales. Sobre la base de las iniciativas ya en marcha, la Dependencia de Conducta y Disciplina está trabajando con los equipos de conducta y disciplina a fin de elaborar un marco de asistencia a las víctimas que sirva de modelo versátil para el establecimiento de un mecanismo formalizado.

30. De manera más general, en 2011 se propuso el concepto de marco integrado de conducta y disciplina, con el fin de mejorar la integración de las cuestiones de conducta y disciplina en las misiones sobre el terreno como función institucional mundial. El marco integrado de conducta y disciplina se basa en el principio de una mayor rendición de cuentas como condición fundamental para asegurar el debido ejercicio de la autoridad para gestionar la conducta del personal y su orientación al logro de la eficiencia, la eficacia, la capacidad de respuesta y la transparencia. La elaboración de este marco estratégico y de iniciativas en los cuatro pilares de la integración, el fomento de la capacidad, la divulgación (incluida la difusión de la información y la comunicación) y la rendición de cuentas basada en el desempeño refleja la necesidad de abordar la conducta y la disciplina según un modelo institucional de comportamiento y no desde una perspectiva más transaccional que, en la actualidad, responde fundamentalmente a la conducta mantenida en casos individuales. Con el fin de promover la buena gobernanza, una supervisión y aplicación estrictas y la mejora de la gestión del riesgo, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno está preparando un marco de rendición de cuentas sobre cuestiones de conducta y disciplina en consonancia con los acuerdos establecidos para el personal directivo superior y la responsabilidad personal de administradores y particulares; un marco de gestión y control del riesgo que permita la adopción de medidas de atenuación y prevención más específicas, en particular en el ámbito de la explotación y los abusos sexuales; y mecanismos reforzados de presentación de denuncias y asistencia a las víctimas.

Novedades sobre las actividades y políticas pertinentes relativas a la prevención de la explotación y los abusos sexuales en las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales

31. En octubre de 2011, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno organizó una reunión con altos representantes de las Naciones Unidas a fin de examinar y formular una estrategia renovada y dinámica para hacer frente a los actos de explotación y abusos sexuales cometidos por el personal de las misiones. En general, los participantes observaron que debía prestarse especial atención a la prevención y la rendición de cuentas y, en ese sentido, convenía que las Naciones Unidas y los Estados Miembros adoptaran medidas al efecto. Entre estas medidas

figuran el examen y la mejora del material de capacitación y los mensajes de sensibilización para asegurar que las normas y los valores se comunican y comprenden claramente; medidas preventivas más orientadas a la determinación y gestión de los riesgos, en particular en relación con el personal civil de las Naciones Unidas, y mecanismos de alerta temprana; el fortalecimiento de la capacidad técnica y operacional en las tareas de investigación; el reforzamiento de la aplicación de la ley y de la labor judicial en asociación con los países receptores y los Estados Miembros; la mejora de la información que los Estados Miembros presentan sobre sus actividades de seguimiento; la mayor aplicación de la estrategia de asistencia a las víctimas por todas las entidades de las Naciones Unidas; y la posible realización de una exhaustiva evaluación multidisciplinaria para examinar las causas profundas de la explotación y los abusos sexuales.

32. La Dependencia y los equipos de conducta y disciplina prosiguieron sus actividades según lo previsto en la estrategia global de tres vertientes para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales: prevención, aplicación de la ley y medidas correctivas. Otros resultados y actividades importantes en 2011 fueron los siguientes:

a) En junio de 2011 se volvió a impartir el programa de orientación inicial sobre conducta y disciplina al equipo de conducta y disciplina de la MINUSTAH. El programa de cuatro días de duración proporcionó orientación a los miembros de los equipos de conducta y disciplina, y, en su caso, a los coordinadores de conducta y disciplina, sobre el papel que les correspondía en la prevención, la aplicación de la ley y la adopción de medidas correctivas para hacer frente a los problemas de conducta y disciplina, en particular de explotación y abusos sexuales, del personal de las Naciones Unidas que presta sus servicios en las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales;

b) El programa de orientación inicial también guarda relación con un documento de asesoramiento para el personal de conducta y disciplina que se está terminando de preparar. El documento fue actualizado por un consultor y distribuido a los equipos de conducta y disciplina para que dieran su opinión al respecto. Este documento ofrece orientación detallada a los especialistas en conducta y disciplina sobre el terreno y permitirá aprovechar la experiencia y las prácticas de años anteriores y uniformizar en mayor medida las prácticas en las misiones sobre el terreno y en la Sede;

c) Entre las actividades de información pública que se realizan de forma sistemática destacan la publicación de comunicados de prensa trimestrales como una de las iniciativas de las Naciones Unidas destinadas a mejorar la transparencia en relación con la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, y la respuesta a las preguntas de los medios de comunicación y a las solicitudes externas de información. En ese sentido, el “tablero” interactivo disponible en el sitio web sobre conducta y disciplina sigue permitiendo al público hacer búsquedas de estadísticas sobre denuncias de faltas de conducta, en particular denuncias de explotación y abusos sexuales, conforme a una serie de parámetros.

V. Conclusiones

33. En el período de que se informa, se presentaron 102 denuncias de explotación y abusos sexuales. Como en años anteriores, la gran mayoría de estas denuncias implicaban a personal desplegado en misiones de mantenimiento de la paz, aunque en este período no hubo ninguna dirigida contra el personal desplegado en las misiones políticas especiales respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Por cuarto año consecutivo, todas las entidades a las que se pidió información sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales respondieron a la solicitud, lo que confirma que la comunidad de las Naciones Unidas mantiene su determinación de combatir y prevenir la explotación y los abusos sexuales. Todas las entidades confirmaron también que estaban tratando de que todos los funcionarios y el personal conexo conocieran el contenido del boletín del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales.

34. En las misiones de mantenimiento de la paz y en las misiones políticas especiales respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, se siguió avanzando en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales a nivel global. En los seis últimos años, las estructuras, las medidas preventivas y las actividades de sensibilización y capacitación puestas en marcha han contribuido, junto con el empeño de los Estados Miembros, al logro de los resultados positivos obtenidos hasta la fecha. Aunque se siguen observando diferencias, los datos estadísticos disponibles muestran una tendencia constante a la baja, en particular de las denuncias relacionadas con las formas más graves de abuso sexual, que este año representan por primera vez menos del 50% del número total de denuncias recibidas.

35. El Secretario General sigue firmemente resuelto a mantener su política de tolerancia cero en relación con la explotación y los abusos sexuales, así como sus esfuerzos para prevenir la comisión de actos de explotación y abusos sexuales por los funcionarios de las Naciones Unidas y el personal conexo. Aunque la tendencia que marcan los datos es positiva, cualquier caso demostrado de explotación y abusos sexuales es un caso que debía haberse evitado. Los actos de explotación y abusos sexuales que afectan a los beneficiarios de programas son intolerables, y especialmente abominables son los que se refieren a menores y a relaciones sexuales no consensuales. El Secretario General está decidido a erradicar esos actos aumentando la rendición de cuentas y aplicando medidas coercitivas, a fin de garantizar que las normas de conducta se apliquen a todas las categorías de personal sin excepción ni distinción alguna.

36. Para ello, el Secretario General está resuelto a tomar todas las medidas necesarias para exigir responsabilidades a dirigentes, gestores y funcionarios individuales. En cuanto a las medidas que puede aplicar dentro del actual marco jurídico y normativo, el Secretario General no dudará en levantar la inmunidad de los funcionarios y expertos en misión que presuntamente hayan participado en actividades delictivas, siempre que existan motivos para creer que los presuntos autores tendrán un juicio rápido, justo e imparcial conforme a las normas internacionales generalmente aceptadas. El Secretario General tampoco dudará en repatriar en su totalidad a un contingente militar o de policía cuando se determine que, como consecuencia de fallos en la cadena de mando, se ha cometido una falta grave de conducta, especialmente en casos de explotación y abusos sexuales. En este sentido, el Secretario General realizará una exhaustiva labor de seguimiento con los países que aportan contingentes en relación con los resultados de las investigaciones que estos

lleven a cabo sobre las denuncias de actos de explotación y abusos sexuales presentadas contra uno o más miembros de sus contingentes, y hará públicos periódicamente sus resultados.

37. No obstante, el Secretario General ha llegado a la conclusión de que el marco actual de sanciones debe complementarse con medidas adicionales que prevean una serie de penas cuya severidad aumente progresivamente tanto para los autores individuales como para los grupos que por acción u omisión hayan sido cómplices de la explotación y los abusos sexuales, o los hayan tolerado en su comunidad. Con ese fin, deben establecerse normas claras de conducta y sanciones para los casos en que el personal directivo incumpla sus responsabilidades o haya grupos que toleren conductas prohibidas.

38. Se han hecho grandes avances en el último decenio, como ponen de manifiesto los datos del presente informe. Pero todavía queda mucho por hacer, como también demuestran los inaceptables casos de abusos sexuales de menores y actos sexuales no consensuales con adultos que siguen produciéndose. Debe hacerse mucho más en este terreno. Sea como fuere, la colaboración entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros sigue siendo fundamental para garantizar la rendición de cuentas de los funcionarios que no protegen a la población a la que, en virtud de su mandato, deben prestar servicio. La Secretaría y los Estados Miembros comparten una responsabilidad colectiva que obliga a que cada uno de esos actores cumpla su cometido con plena determinación si se quiere poner freno a los abundantes casos de explotación y abusos sexuales y evitar que esos abominables actos sigan produciéndose en el futuro.

39. **Se solicita a la Asamblea General que tome nota del presente informe.**

Anexo I

Entidades de las Naciones Unidas a las que se solicitó información sobre las denuncias de actos de explotación y abusos sexuales

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Centro de Comercio Internacional

Comisión Económica para África

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Comisión Económica para Europa

Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Departamento de Asuntos Políticos

Departamento de Gestión

Departamento de Información Pública

Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Departamento de Seguridad

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Oficina de Asuntos de Desarme

Oficina de Asuntos Jurídicos

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi¹⁵

Oficina de las Naciones Unidas en Viena¹⁶

¹⁵ Incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

Oficina de Servicios de Supervisión Interna
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
Oficina del Asesor Especial para África
Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados
Oficina del Secretario General
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas
Programa Mundial de Alimentos
Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia
Tribunal Penal Internacional para Rwanda
Universidad de las Naciones Unidas

¹⁶ Incluida la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Anexo II

Tipos de actos denunciados desglosados por entidad distinta de las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, 2011

<i>Tipo de acto denunciado</i>	<i>Tribunal Penal Internacional para Rwanda</i>	<i>PNUD</i>	<i>ACNUR</i>	<i>UNICEF</i>	<i>UNOPS</i>	<i>OOPS</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
Violación								
Víctima de menos de 18 años	1	–	–	–	–	–	–	1
Víctima de 18 años o más	–	–	–	–	–	–	–	–
Relaciones sexuales con menores	–	–	–	1	1	1	–	3
Agresión sexual								
Víctima de menos de 18 años	–	–	–	–	–	2	–	2
Víctima de 18 años o más	–	1	–	3	–	–	–	4
Trata de personas con fines de explotación sexual	–	–	–	–	–	–	–	–
Ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales	–	–	9	–	–	1	–	10
Solicitud de servicios sexuales a prostitutas								
Víctima de menos de 18 años								
Víctima de 18 años o más	–	–	–	–	–	1	–	1
Otras formas de explotación y abusos sexuales	–	–	–	1	–	5	1	7
Otras infracciones del boletín ST/SGB/2003/13 (por ejemplo, presentación de información falsa sobre actos de explotación y abusos sexuales)	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	1	1	9	5	1	10	1	28

Anexo III

Estado en que se encuentran las investigaciones de las denuncias recibidas en 2011 contra entidades distintas de las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

<i>Estado de las investigaciones al 31 de diciembre de 2011</i>				
	<i>Denuncias recibidas</i>	<i>Casos infundados o cerrados</i>	<i>Casos fundados o informe sometido a examen</i>	<i>Investigaciones en curso</i>
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	1			1
PNUD	1		1	
ACNUR	9	4	1 ^a	5
UNICEF	5	2		2
UNOPS	1			1
OOPS	10	4	5	1
Voluntarios de las Naciones Unidas	1			1
Total	28	10	7	11

^a La persona implicada, funcionario de contratación local, fue enjuiciada por las autoridades locales y posteriormente separadas del servicio.

Anexo IV

Número de denuncias comunicadas a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en 2011 contra personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, desglosado por misión de mantenimiento de la paz

	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiembre</i>	<i>Octubre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>	<i>Total</i>	
MINUSTAH		3	1	2	1	2	2	2				1	1	15
MONUSCO	1	5	1	1	2	1	2	8		1	2	4	3	31
UNAMID						3		1						4
UNMIL			2	2	3		3	1	1					12
UNMIS	1			2	1	1							2	7
UNMISS								1						1
UNMIT	1													1
ONUCI								2					1	3
Total	3	8	4	7	7	7	7	15	2	2	5	7	74	

Anexo V

Número de denuncias, desglosadas por misión y categoría de personal, comunicadas a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en 2011 contra personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

<i>Misión</i>	<i>Funcionario</i>	<i>Voluntario de las Naciones Unidas</i>	<i>Contratista</i>	<i>Personal militar</i>	<i>Observador militar</i>	<i>Agentes de policía de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
MINUSTAH	3			8		4	15
MONUSCO	7	1	2	16	4	1	31
UNAMID	3			1			4
UNMIL	3	1	1	5	2		12
UNMIS	5			2			7
UNMISS					1		1
UNMIT		1					1
ONUCI				2		1	3
Total	21	3	3	34	7	6	74